



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACTA DE RECOMENDACIÓN FINAL REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH/001-2014 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014), siendo las Diez de la mañana, (10:00 a.m) en la Oficina que ocupa el Salón de Conferencias del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados, para el Acta de Recomendación de la oferta presentada por la Empresa: **SEGUROS ATLANTIDA**; referente a la LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH 001-2014 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA, reunidos para tal efecto por parte del Cuerpo de Bomberos, la comisión de Licitación, conformada por: **Crnel de Bomberos. MARIO NIETO**, Asesor de la Comandancia General; **Mayor de Bomberos OLVAN PAVEL LOPEZ**, Gerente de Negocios, **Lic. Jorge Ordoñez Fernández**, Control Interno, **Abog. Indira Valladares**, Asesora Legal.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de Febrero del 2014 se procedió a la apertura de ofertas de la LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH/001-2014 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA, Por ser un proceso de Licitación Privada según los montos autorizados por las disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, Decreto Legislativo 360-2013, se podía girar invitación a por lo menos tres empresas legalmente establecidas en el país; pero en aras de transparencia y pretendiendo obtener un mejor número de oferentes, la invitación de giro de manera general a través del sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos; aun así solo se presentó una oferta: **SEGUROS ATLANTIDA S.A. de C.V.**, como OBSERVACION se puede señalar que se presentó oficio No. VC-014-2014 de fecha 24 de Febrero del 2014 por parte de Seguros Continental, en el cual plasman que en esta oportunidad no podrán participar en el proceso de licitación y que solicitan se les permita la permanencia como observadores en el acto de apertura de las ofertas, esperando participar en futuros procesos de licitación

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de Febrero del 2014, se realizo el análisis Legal de la Oferta, constatando que la oferta de **SEGUROS ATLANTIDA**, **SI** cumplió a cabalidad lo exigido en las Bases de Licitación.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) de Marzo del dos mil catorce (2014), se realizo el análisis Económico de la Oferta, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el grupo asegurado es de 296 personas, con la suma asegurada total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 59,200,000.00)** y prima total anual de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 385,300.00)**, por una suma asegurada individual de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 200,000.00)**.-**CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha tres (03) de Marzo del 2014, se realizo el análisis Técnico de la Oferta presentada observándose lo siguiente: **TODA LA OFERTA SI SE APEGA ESTRUCTAMENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES**, existiendo la cobertura por muerte, doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental, pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total o permanente, exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente y gastos fúnebres; aclarando el hecho de que **SEGUROS ATLANTIDA**, establece en su oferta que las especificaciones tomadas de la Base de Licitación, **PREVALECEN** ante cualquier condición General del formato de la póliza que ellos manejan

En base a lo antes expuesto y aplicando la **Comisión Evaluadora** la normativa jurídica vigente, específicamente lo estipulado en los artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y 139, 141, 142 de su Reglamento. **Recomienda: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA SEGUROS ATLANTIDA, S.A. de C.V.**, ya que su oferta aunque fue única, se apega a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.-**SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que sustituya la Garantía de Mantenimiento por la de Cumplimiento de Contrato y se siga con el trámite legal correspondiente.- En fe de lo anterior se firma la presente **ACTA**, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 a.m) del día martes cuatro (04) de Marzo del año dos mil catorce (2014).


Cnel. Mario Nieto
Asesor Comandancia General


Mayor Olvan Pavel López M.
Gerente de Negocios


Lic. Jorge Ordoñez Fernández
Control Interno


Asesora Legal